

DECRETO ALCALDICIO N° 2466

AUTORIZA RODEO A LA UNION COMUNAL DE  
RODEO DE LA COMUNA DE REQUINOA

REQUINOA,

24 OCT 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimiento administrativos.

**CONSIDERANDO** :

La solicitud presentada por la Unión Comunal de Rodeo para efectuar “**RODEO**”, el día 30 de Octubre del presente en Medialuna de Pimpinela de la comuna de Requinoa. Esta Actividad se realizará para fomentar las Tradiciones campesinas.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE**, a la Unión Comunal de Rodeo, la realización de **Rodeo** el día 30 de Octubre de 2022, en Medialuna del sector Pimpinela de la comuna de Requinoa.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

**TENGASE** presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional. (Se adjunta Declaración Jurada).

**Déjese establecido, que la entidad Organizadora deberá cumplir con todos los protocolos del Ministerio de Salud.**

**HORARIO** : Desde las 08:00 horas hasta las 21:00 horas

Con venta de bebida analcohólicas.

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Aliro Berrios Pichún, Rut [REDACTED] Presidente de la Unión Comunal de Rodeo de la comuna de Requinoa.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVESE.**



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/MAVS/CMAB/apf

**DISTRIBUCIÓN** :

Secretaría Municipal (1))

Dirección Des. Comunitario (1)

Subcomisaría de Carabineros(1)